



ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE:** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA;

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** l) Que el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Sub Administrador del Mercado Municipal) se desempeñó como Administrador del Mercado Municipal durante el período comprendido del 01 al 31 de octubre, sin haber sido nombrado, pero laborando en jornadas extraordinarias, y teniendo constancia de ello. Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00)** a favor del empleado municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de bonificación económica por los días laborados como Administrador del Mercado Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** l) Que el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Barrendero del Mercado Municipal) laboró en jornadas extraordinarias durante 8 días del mes de septiembre y 8 días del mes de octubre, y teniendo constancia de ello. Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, erogar la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$182.50)** a favor del empleado municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de bonificación económica por los días laborados en jornada extraordinaria como Barrendero del Mercado Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, erogar la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,430.00)** a favor de José Atilio García Granillo, en concepto de pago por viajes de recolección de desechos sólidos en el Municipio de Santiago de María y conducirlos hacia Planta de Desechos Sólidos SOCINUS SEM. S.A. DE C.V. ubicada en Cantón Palo Galán, Usulután, afectando la asignación presupuestaria número 54304. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, con la finalidad de promocionar los diferentes deportes como medios de prevención para evitar la violencia común, y garantizar una infraestructura del Estadio Municipal en óptimas condiciones, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 31 numeral 5º del mismo cuerpo normativo que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo Municipal: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO E INSTALACIÓN DE BUTACAS AL COSTADO SUR-PONIENTE (GRADERÍO EXISTENTE) DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN**”; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como **MOTORISTA DE CAMIÓN RECOLECTOR** por el período de **TRES MESES** comprendido desde el 22 de Diciembre de 2021 hasta el 22 de Marzo de 2022, devengando un salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$365.00)**. Hágase del Conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según uno de los objetivos de la Ley AFI, en el artículo 8 literal c) es la de establecer procedimientos para generar, registrar y proporcionar información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas; y en el artículo 103 de la misma Ley, en los Principios de Contabilidad Gubernamental también establece en los literales b) El uso de métodos que permitan efectuar actualizaciones, depreciaciones, estimaciones u otros procedimientos de ajuste contable de los recursos y obligaciones; c) El registro de las transacciones sobre la base de mantener la igualdad entre los recursos y obligaciones.

II- El Manual Técnico SAFI en el Capítulo VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, tiene como unos de sus objetivos:

- Proveer información de apoyo a la toma de decisiones de las distintas instancias jerárquicas administrativas responsables de la gestión y evaluación financiera y presupuestaria, en el ámbito del sector público, así como para otros organismos interesados en el análisis de la misma;

- Obtener de las entidades y organismos del sector público información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable.

III- LA Norma C.2.15 NORMAS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, NUMERAL UNO PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS ESTABLECE: Los entes responsables de llevar contabilidad gubernamental deberán preparar informes y estados sobre la marcha económico-financiero y presupuestaria que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones de la Administración, en la forma y contenido que lo soliciten las entidades y organismos, tanto nacionales como extranjeros, en dicho caso la información se considerará preliminar y el resultado económico presentado será para fines de establecer un rendimiento comparativo a la fecha. Los estados financieros deberán estar referidos, exclusivamente, a los conceptos propios de las actividades institucionales que desarrollen.

IV- Que al momento de recibir la contabilidad al 01 de mayo de 2021, Los estados Financieros, no reflejaban la Situación Financiera Real de la Municipalidad Y NO PRESENTAN información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;

V- Luego de haber recibido por parte del Contador Municipal observaciones donde el supervisor de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental asignado a la municipalidad, señala que la información financiera reflejada en los estados financieros no presenta cifras razonables y solicita se realice una revisión y evaluación de cada una de las cuentas que presentan saldos significativos para poder elaborar los ajustes correspondientes siempre y cuando se cuente con la evidencia documental que respalde dichos ajustes.

Por tanto, este Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República, art. 3, 104 y 105 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Transito Santiago Pérez Argueta, Contador Municipal para que realice la revisión y evaluación de cada una de las cuentas que presentan saldos significativos en los estados financieros y pueda elaborar los ajustes contables correspondientes, con el propósito



que los estados financieros reflejen información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas y de esta manera los registros contables sean actualizados. **Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	EVER GREEN CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS PARA SER ENTREGADOS EN FIESTAS NAVIDEÑAS	\$ 565.10	54199
2	SAUL EDUARDO AVILA GÓMEZ	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1,299.01	54110
3	ROWSON ABRAHAM IGLESIAS RIVERA	PAGO EN CONCEPTO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO LA MARCA EN FIESTAS DE FIN DE AÑO	\$ 3,111.11	54399
4	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE PAN DULCE PARA VELACIÓN DE CIUDADANO EN COLONIA EL CERRITO	\$ 20.00	54399
5	TANIA MARICELA PÉREZ MUÑOZ	PAGO POR CAMPEONATO FEMENINO DE FÚTBOL 2021	\$ 75.00	56304
6	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	AYUDA ECONÓMICA PARA EL MES DE DICIEMBRE PARA INSTITUTO IEPROES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 60.00	56304
7	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE REFRIGERIOS A ALUMNOS DE CENTRO ESCOLAR SANTIAGO DE MARÍA	\$ 697.00	56303



8	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE FIESTAS PATRONALES PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE COLONIA EL CERRITO SANTIAGO DE MARÍA	\$ 150.00	56303
9	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE PAN DULCE PARA VELACIÓN EN COLONIA FLOR DE LIZ	\$ 20.00	56304
10	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE PAN DULCE PARA VELACIÓN EN BARRIO LA PARROQUIA	\$ 20.00	56304
11	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE REFRIGERIOS Y MESA DE POSTRES PARA PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN DESFILE NAVIDEÑO E INAUGURACIÓN DE LUCES NAVIDAD 2021 EN PARQUE SAN RAFAEL	\$ 225.00	54314
12	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE PAN DULCE PARA VELACIÓN EN COLONIA EL COCAL	\$ 20.00	56303
13	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE REFRIGERIOS PARA PERSONAL DE FUDEM QUE PARTICIPÓ EN CAMPAÑA VISUAL	\$ 59.50	56303
14	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE PASTEL PARA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA COLONIA MONTEBELLO	\$ 60.00	56303
15	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE DOS PASTELES DONADOS A GOBERNACIÓN	\$ 60.00	56303
16	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE TRES PASTELES DONADOS A GOBERNACIÓN	\$ 75.00	56303



17	MAIRA MARISOL SERRANO CASTRO	PAGO DE 55 REFRIGERIOS A MUJERES GRADUADAS DE PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN	\$ 82.50	54303
----	------------------------------	--	----------	-------

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	CARLOS ALBERTO SERPAS CRUZ	PAGO DE ALQUILER DE SONIDO PARA EMPLADOS DE CENA NAVIDEÑA	\$ 444.44	54314
2	COMERCIAL VÁSQUEZ, JOSÉ REYNALDO RAMÍREZ VÁSQUEZ	PAGO DE UNA BICICLETA PARA UNA COMUNIDAD EN CELEBRACIÓN NAVIDEÑA	\$ 135.00	56303
3	RUBEN ANTONIO CRUZ PENADO	CANCELACIÓN DE MANO DE OBRA EN CANCHA COLONIA SANTA FIDELIA	\$ 133.33	54399
4	MARTA NADYREE RAMOS MARTÍNEZ	PAGO DE COMIDA PARA CONVIVIO NAVIDEÑO DE EMPLEADOS	\$ 1,590.00	54314
5	FREUND S.A. DE C.V.	1 TANQUE DE PRESIÓN	\$ 944.00	61108-54304
6	SERGIO ROSALES JOSÉ	PAGO DE TRANSPORTE A HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	\$ 35.00	54304



--	--	--	--	--

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	MANOLO ELEAZAR CARDENAS PALUCHO	ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA EN EL PROYECTO REMODELACIÓN DE PARQUE ALAMEDA E ILUMINACIÓN DE OBELISCO.	\$ 1,350.00	54316

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **TRES MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,130.00)** en concepto de pago de salarios de Empleados de Mantenimiento de esta Municipalidad, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **TRES MIL CUARENTA Y NUEVE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,049.12)** en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad asignados a los proyectos de mantenimiento y reparación de Parque Alameda, casa de ayuda en cantón las flores y concreteado de cantón las playitas, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00)** en concepto de pago de Incentivo económico a Empleados Eventuales de esta Municipalidad, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00)** en concepto de pago de Incentivo económico a Empleados Eventuales de esta Municipalidad, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,400.00)** en concepto de pago de Incentivo económico a Empleados Eventuales de esta Municipalidad, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor Suplente **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.